CONTRATO N° 650/2015

CD N° 99/2015 "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DEL NIVEL CENTRAL". PLURIANUAL

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA NEUMATICOS ASUNCION S.R.L

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1366 de fecha 17 de Noviembre de 2015, Denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **NEUMATICOS ASUNCION S.R.L;** domiciliada en Madame Lynch N° 3514 c/ Alejo Silva, Ciudad de Asunciòn, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Guillermo Gonzalez Llano**, con Cédula de Identidad N° 853.325, según Constitución de Sociedad, otorgado por la Escribana María Elena Brizuela de Lauw, Reg N° 748, Esc N° 54, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DEL NIVEL CENTRAL". PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DEL NIVEL CENTRAL". PLURIANUAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La carta de invitación en la cual se establece las condiciones del llamado;
(b) La Oferta de la Contratista;
(c) Notificación de Adjudicación
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	001	18	00	390	30	1	99	37.110.000
2015	2	001	22	00	390	30	1	99	11.107.080
2015	2	001	80	00	390	30	1	99	10.523.978
TOTAL									**58.741.058**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **298.250.-**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N° 2977** de fecha 21/09/2015
El Saldo quedará sujeto para la Aprobación del Presupuesto General de la Nación del Ejecicio Fiscal 2016.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N° 99/2015 "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DEL NIVEL CENTRAL". PLURIANUAL,** convocado por el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL. La adjudicación fue realizada por Resolución DGOC N° 1366 de fecha 17 de Noviembre de 2015.

NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por el bien, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada es de **Gs. 6.726.000.-** (Guaraníes seis millones setecientos veinte y seis mil).

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	TIPOS Y MEDIDAS	MARCA	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido si corresponde)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido si corresponde)
1	Cubierta para camioneta	Cubiertas 225/70 R15	Ling Long	China	Unidad	Unidad	4	59.000	236.000
8	Cubierta para camión	Càmaras aro 17,5	X-Bri	China	Unidad	Unidad	8	60.000	480.000
12	Válvula para llanta	Valvulas para cubiertas sin càmaras	Path	China	Unidad	Unidad	300	3.000	900.000
13	Cubierta para camión	Cubiertas 750 R16	Ling Long	China	Unidad	Unidad	7	700.000	4.900.000
14	Protector cubre cámara	Camisa protectora de càmara aro 750 X 16	X-Bri	China	Unidad	Unidad	7	30.000	210.000
TOTALES									6.726.000

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Cubierta para camioneta	Cubiertas 225/70 R15. Camioneta Mercedes Benz Sprinter. La cotización debe incluir los servicios de Desmontaje/montaje, alineación y balanceo. Garantía Escrita del Fabricante Mínimo 3 (tres) años.
8	Cubierta para camiones	Cámaras aro 17,5 . Móvil Salud V.W. Tipo Volare. La cotización debe incluir los servicios de Desmontaje/montaje, alineación y balanceo.
12	Válvula para llanta	Válvulas para cubiertas sin cámaras. Para cubiertas sin cámaras
13	Cubierta para camión	Cubiertas 750 R16. Camión Furgón Hyundai HD72. La cotización debe incluir los servicios de Desmontaje/montaje, alineación y balanceo. Garantía Escrita del Fabricante Mínimo 3 (tres) años.
14	Protector cubre cámara	Camisa protectora de cámara aro 750 X 16. Camión Furgón Hyundai HD72. La cotización debe incluir los servicios de Desmontaje/montaje, alineación y balanceo.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en **Cuenta Corriente N° 0101300022/7 del BANCO AMAMBAY S.A**

La Contratista se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus efectos.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

El Pago se realizará con moneda nacional.

El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2015 y 2016. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Bienes efectivamente entregados.

El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de Compra.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: Una vez fenecida la duración del plazo de pago establecido en el **Punto 27** del Anexo B. Para el pago de dicho interés la empresa adjudicada deberá presentar su solicitud por escrito a la Dirección General de Administración y Finanzas.

La tasa de interés que se aplicará es del: **0.001% mensual**, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.

NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.

Ing. MSP. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

REAJUSTE DE PRECIOS:
Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$$

Donde:
Pr = Precio reajustado de la Oferta.
P = Precio adjudicado.
IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del servicio, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

PLAN DE ENTREGA

La Entrega será de 30 días calendarios a partir de la fecha de recepción de la orden de compra por parte del proveedor. La Entrega será certificada con la Nota de Remisión firmada por el Administrador de Contrato.
Las Órdenes de Compras/Servicios serán emitidas por el Administrador del Contrato.

Periodo de Inspección y Prueba: 5 días calendarios contados a partir de la fecha de Entrega de las mercaderías.
Periodo de Reemplazo: 10 días calendarios a partir de la fecha de notificación de rechazo.
Plazo de Emisión del Acta de Recepción Final: 5 días calendarios a partir de la fecha de recepción conforme de las mercaderías.

Lugar de entrega de los bienes:

NIVEL CENTRAL - DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y TALLERES.
Dirección: Avda. Pettirossi y Brasil.
Telf.: (021) 204 - 601/3 - Int. 333.
Contacto: Lic. Víctor Gamarra.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de la **DIRECCION ADMINISTRATIVA** , dependiente de la **DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS,** así mismo deberán velar por las Vigencias de los mismos, además de las vigencias de las Pólizas de caución respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es del: 10% del valor total del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.
La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada, manteniendo el Formulario N° 03.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

SUNCION S.R.L.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

10. MULTAS.

Si el contratista no termina total y satisfactoriamente los servicios en el plazo estipulado pagará al contratante en concepto de penalización, la cantidad de 1% (uno) del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día, de los trabajos y/o servicios que no fueron entregados en el plazo establecido en el punto 34. La contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Ley N° 2051/03.
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Ley N° 2.051/03.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 21 mes Diciembre y año 2015.

Sr. Guillermo González Llano
CONTRATISTA

NEUMATICOS ASUNCIÓN S.R.L.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Jeyn
CONTRATANTE

Ing. MAP. Sergio Barrios
Director General
Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.